



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA - BOLÍVAR
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba - Bolívar, diez (10) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

El Despacho observa que se encuentra pendiente para estudiar la anterior liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Tal como lo prevé el Art. 446 numeral 3º del C.G del P. Sin embargo, por encontrar inconsistencias entre los valores liquidados con los intereses aplicados, y la inclusión de otros conceptos que no fueron ordenados en el mandamiento de pago, el Despacho procederá a modificar la liquidación del crédito de conformidad con la norma ibídem, liquidando los valores a la tasa máxima permitida por la Superfinanciera.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba – Bolívar:

DISPONE

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual queda de la siguiente forma:

Valor del capital contenido en el pagaré N° 4481860003057012 \$ 980.430
(Novecientos ochenta mil cuatrocientos treinta pesos)

Valor intereses corrientes desde el 22/11/2017 hasta el 21/12/2017\$ 34.451 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un pesos).

Valor intereses de moratorios desde el 22/12/2017 hasta el 22/07/2021\$ 829.568
(Ochocientos veintinueve mil quinientos sesenta y ocho pesos).

Valor del capital contenido en el pagaré N° 063686100003697 \$ 13.124.278
(Trece millones ciento veinticuatro mil doscientos setenta y ocho pesos)

Valor intereses corrientes desde el 14/06/2018 hasta el 14/12/2018\$ 1.724.023 (Un millón setecientos veinticuatro mil veintitrés pesos).

Valor intereses de moratorios desde el 15/12/2018 hasta el 22/07/2021\$ 7.612.563
(Siete millones seiscientos doce mil quinientos sesenta y tres pesos).

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA 22/07/2021.... \$ 24.305.313 (Veinticuatro millones trescientos cinco mil trescientos trece pesos).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ

Firmado Por:

Nelson Javier Alvarez Chavez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Bolivar - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec35400992c546a414ff2ce433253ba4b98ebd50f1ed9a2da947f0e1a238bffb**
Documento generado en 10/08/2021 03:55:51 PM